Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No.097-2016-MDMM

Mariano Melgar, 19 ABR 2016

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 588-2014-MDMM de fecha 13 de noviembre del 2014, mediante la cual se constituye el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Y CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, mediante Resolución de Alcaldia N° 588-2014-MDMM de fecha 13 de noviembre del 2014, se constituye el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI y su eficaz funcionamiento.

Que, mediante la Guía para el Cumplimiento de la Meta 28 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016– Implementación del Control Interno (Fase de Planificación) en el Proceso de Contratación Pública, se incorpora los anexos: Anexo N° 1: Formato de Acta de Compromiso, Anexo N° 2: Formato de Resolución de Alcaldía de designación del CCI, Anexo N° 3 Formato de Acta de Instalación.

Que, de la verificación de los Formatos N° 1, N° 2 y N° 3 propuestos en la Guia para el Cumplimiento de la Meta 28, se prevé que estos no coinciden con el formato de la Resolución de Alcaldía N° 588-2014-MDMM, de fecha 13 de noviembre del 2014, toda vez

que ésta última ha sido emitida con anterioridad a lo establecido en la Guía en mención.

Que, en mérito a ello, el Departamento de Control Interno de la Contraloría General de la República vía electrónica, recomienda se revise el modelo adjunto en la Guía de Cumplimiento de Meta y se reformule el Acta de Compromiso, la Resolución del Comité de Control Interno y el Acta de Instalación, respectivamente.

Que, en mérito a lo expuesto, resulta necesario se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 588-2014-MDMM, de fecha 13 de noviembre del 2014, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 28.

Por lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 588-2014-MDMM de fecha 13 de noviembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se realicen los actos correspondientes para la nueva Conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, Acta de Instalación y Acta de Compromiso, conforme lo establecido en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 28 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Andrea L. Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE